

Objeto:
Relevamiento de
procedimiento de control
de presentismo.

Período auditado:

Febrero 2020.

Normativa relevante:

Resolución N° 6-
GCABA/MMGC/15.

Resolución N° 171-
SSGRH/18.

Equipo auditor:

**Titular de la Unidad de
Auditoría Interna:**

Mg. Alicia C. Olivieri
Alberti.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Lic. Carina Beccio
Loréfce.

Equipo de Trabajo:

Dra. Estefanía Rimer.

Lic. Denise Sanviti.

CP. Ricardo Pérez.

Lic. Daniel Morello.

Informe Ejecutivo.

PROYECTO N°003/20.

Ministerio de Justicia y Seguridad.

Secretaría de Justicia y Seguridad.

Subsecretaría de Emergencias.

Alcance:

El alcance de la auditoría comprendió la verificación del cumplimiento del procedimiento de control de presentismo establecido por la normativa aplicable en la Subsecretaría de Emergencias.

Se realizó un control y análisis de la documentación e información remitida por el área auditada en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Av. Regimiento de Patricios 1142, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el jueves 19 de marzo de 2020. Posteriormente, hasta fines de abril del mismo año, se continuó las tareas enunciadas en forma remota con la modalidad teletrabajo, en el domicilio de los auditores y la subgerente operativa intervinientes en el citado proyecto, con domicilio en Gran Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El control de la implementación de las normas vinculadas al presentismo, se realizó solicitando al área auditada la documentación relacionada con dicho procedimiento de los días 3, 11, 19 y 27 de febrero del corriente año. La verificación se efectuó sobre los agentes que revisten con carácter de personal de planta permanente y planta transitoria.

Las tareas de análisis de la información se llevaron a cabo entre los días 12 de marzo de 2020 y 24 de abril de 2020.

Limitaciones al alcance:

En relación con la utilización de un método alternativo de control de presentismo para los agentes eximidos de firma, acorde a lo establecido en el Artículo N° 6 Anexo I de la Resolución N°6/GCABA/MMGC/15, el área auditada manifestó en el EX-2020-11799954-GCABA-DGTALMJYS, IF-2020-11828594-GCABA-DGTALMJYS, inciso H- que la información estaba *“Pendiente a la espera de certificación por parte del funcionario, el cual se encuentra abocado exclusivamente a las tareas que son de público conocimiento (Pandemia)”*.

Principales hallazgos/observaciones:

Se detectaron debilidades relativas al cumplimiento del procedimiento general de registro de asistencia del personal que se desempeña en el área auditada, establecido en la Resolución N° 6-GCABA/MMGC/15.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Los resultados obtenidos en el procedimiento de control de presentismo realizado en la Subsecretaría de Emergencias, permiten a esta Unidad de Auditoría Interna concluir que han sido satisfactorios, con las salvedades expuestas.

Sin perjuicio de ello, se recomienda implementar acciones que refuercen el cumplimiento de la normativa vigente respecto del procedimiento general de registro de asistencias del personal del Gobierno de la Ciudad.

Se destaca la alta predisposición, colaboración y receptividad del área durante el proceso de auditoría, aún en el contexto de la Emergencia Sanitaria decretada a nivel nacional a raíz de la pandemia COVID-19 y reconocida por el GCBA, en el marco del cual todas las dependencias del MJYS fueron definidas como de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la misma.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO- PROYECTO N° 03-2020 "RELEVAMIENTO DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PRESENTISMO"- SSEMERG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.